

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2020-221 *Acuerdo del Pleno sobre la modificación del régimen de dedicación y retribución del alcalde.*

En la sesión plenaria celebrada el 19 de diciembre de 2019, el Pleno de este Ayuntamiento adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicación exclusiva del señor alcalde establecido en la parte dispositiva sexta del Acuerdo Plenario de fecha 25 de junio de 2019, quedando como sigue:

- Reconocer la dedicación parcial al señor alcalde-presidente, con derecho a una retribución bruta anual por importe 25.173, 06 euros pagaderas en catorce mensualidades.

SEGUNDO.- Determinar que el régimen de dedicación mínima para el cargo de la Corporación con dedicación efectiva a sus funciones del 75% de la jornada establecida para los empleados públicos en cómputo anual, en horario de mañana o tarde en función de las necesidades.

TERCERO.- El abono de las asignaciones establecidas mediante el presente acuerdo quedan condicionadas a la existencia de crédito en la partida 912.100 Retribuciones miembros órganos de gobierno, altos cargos.

CUARTO.- La dedicación parcial permite el ejercicio de cualquier actividad retribuida, siempre que no coincida con la jornada de trabajo.

QUINTO.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

SEXTO.- Publicar íntegramente en el BOC el acuerdo de pleno a los efectos de su general conocimiento.

Arenas de Iguña, 9 de enero de 2020.

El alcalde,

Pablo Gómez Fernández.

2020/221